

MEMORÁNDUM D.S.C. N°96/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER  
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-007-2020

FECHA : 12 de febrero de 2020.

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 2 de junio de 2017, esta División recibió el Memorándum identificado como Memorándum DFZ N° 323/2017, referido a la Unidad Fiscalizable Planta de procesos de salmones Janequeo N° 238, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto N°38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Pablo Ubilla Eitel y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Jaime Jeldres García.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
Gonzalo Parot Hillmer  
Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
PUE

Distribución:

- Pablo Ubilla Eitel, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.